



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 104

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD DESARCHIVO
PROCESO SUCESIÓN
SOLICITANTE: MARIA EVA PEÑA QUIRAMA

Calarcá Q., Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

En atención a la constancia de la citadora del despacho, se informa a la señora María Eva Peña Quirama, que revisados los archivos de este despacho se encontró en el libro radicador en el número de radicación 4643 correspondiente a Rojas Rodríguez Antonio María la anotación de entregado para protocolo IV-11-86, sin que se especifique a que notaría le correspondió su protocolización. En consecuencia, no reposa en los archivos del despacho para ser expedida la copia solicitada debiendo la interesada dirigirse a las notarías del municipio de Calarcá o a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá.

Comuníquesele la presente providencia a la señora María Eva Peña Quirama al correo electrónico por ella suministrado para el efecto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee7e4c6343fea1bdfc1b2ed5b805385f8e61b85a54e5c8441e32a98067a62691

Documento generado en 26/02/2021 05:16:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>